Resolución de Gerencia Municipal N° 205 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 21 JUL 2022

VISTOS:

El Informe N° 335-2022-SGDS-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, Informe N° 636-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 12 de julio del 2022, Informe N° 1510-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 13 de julio del 2022, y Proveído N° 4744-2022-GM-MDAA de fecha 14 de julio de 2022, Informe N° 201-2022-GAJ-MDAA, de fecha 14 de julio de 2022, Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2022-CM-MDAA, de fecha 15 de julio de 2022, Informe N° 479-SGSG-MDAA, de fecha 15 de julio de 2022, Proveído N° 4854-2022-GM-MDAA de fecha 18 de julio de 2022,Informe N° 343-2022-SGDS-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 19 de julio de 2022, Informe N° 1535-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 19 de julio del 2022, Proveído N° 4878-2022-GM-MDAA de fecha 20 de julio de 2022; sobre aprobación del **Plan de Trabajo denominado: "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ"**, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás concordantes señala que, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Antecedentes:

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio del 2022, se aprobó la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA, denominada "Formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza";

Mediante Informe N° 335-2022-SGDS-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el Plan de Trabajo denominado: "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", el cual tiene por objetivo general planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades por estas fiestas patrias 2022; señalando asimismo que, siendo el mes de julio el mes de la Patria, en donde todos debemos tener conciencia nacional, sentido de identidad nacional, cívica y cultural, y estando próximos a conmemorar el 201° Aniversario de la Independencia del Perú, es motivo por el cual, se ha previsto la realización de diversas actividades que fortalecerá el sentimiento de identidad nacional; con un presupuesto de S/ 1,800.00 Soles. El Plan de Trabajo se encuentra alineado a la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA, denominada "Formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza";

De la disponibilidad presupuestal:

Con Informe N° 636-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 12 de julio del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que, procedió a evaluar el presupuesto institucional aprobado, determinándose que existe Recursos Presupuestales para financiar el Plan de Trabajo: "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", en ese sentido emitió disponibilidad presupuestal afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

ACTIVIDAD	: 5001090 Promoción e Incentivo a las Actividades Artísticas y Culturales
Meta	: 1.046 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
MONTO TOTAL	**: S/ 1,800.00 SOLES.**

Resolución de Gerencia Municipal N° 205-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 21 JUL 2022

Mediante Informe N° 1510-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 13 de julio del 2022, la Gerente de Desarrollo Económico y Social remite a Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", con opinión favorable, por lo que solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión correspondiente y sea aprobada por Concejo Municipal;

A través del Informe N° 201-2022-GAJ-MDAA, de fecha 14 de julio de 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica señala que, en mérito de los informes técnicos, legislación vigente y los argumentos esgrimidos, es de opinión favorable de continuar con el trámite de aprobación del presupuesto por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de S/ 1,800.00 Soles; y, la entrega de premios económicos en calidad de donación a favor de los ganadores de las diferentes categorías del Plan de Trabajo "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", por el Pleno del Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

En Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2022-CM-MDAA, de fecha 15 de julio de 2022, los señores Regidores asistentes en Pleno a la Sesión Extraordinaria de la fecha, aprobaron el presupuesto total del Plan de Trabajo "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", para sufragar los gastos de organización, premiación y otros servicios, cuyo monto asciende a la suma de S/ 1,800.00; y, aprobaron la donación de premios a los participantes que resulten ganadores de los concursos que se ejecutarán en el Plan denominado "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ"; encargándose a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, iniciar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del Plan de Trabajo "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ" aprobado;

Mediante Informe N° 479-SGSG-MDAA, de fecha 16 de julio de 2022, el Sub Gerente de Secretaría General remite a Gerencia Municipal el Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2022-CM-MDAA, de fecha 15 de julio de 2022, aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 008-2022, para el cumplimiento y las acciones administrativas correspondientes; siendo remitido a la Sub Gerencia de Desarrollo Social con Proveído N° 4854-2022-GM-MDAA de fecha 18 de julio de 2022;

Con Informe N° 343-2022-SGDS-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 19 de julio de 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social señala que, en cumplimiento de los lineamientos contemplados en la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA, denominada *"Formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"*, y contando con la opinión favorable de las áreas competentes, solicita se derive el expediente administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo para la aprobación del Plan de Trabajo "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ"; siendo remitido a Gerencia Municipal a través del Informe N° 1535-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 19 de julio de 2022 con opinión favorable al Plan de Trabajo, a fin de proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

Mediante Proveído N° 4878-2022-GM-MDAA de fecha 20 de julio de 2022, la Gerencia Municipal requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el presente acto resolutivo;

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; al amparo de lo prescrito, corresponde emitir el presente acto resolutivo con eficacia anticipada conforme al Cronograma de ejecución del Plan de Trabajo "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO

Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 21 JUL 2022

DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas;

Que, estando a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Directiva N° 009-2022-GM-MDAA y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de julio de 2022 el **Plan de Trabajo "CONMEMORANDO EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ"**, con un plazo de ejecución de 13 días calendario, teniendo como fecha de inicio el 15 de julio de 2022 y fecha de término el 27 de julio de 2022, con un presupuesto total de S/ 1 800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Sub Gerente de Desarrollo Social la ejecución de actividades y gasto financiero del Plan de trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución; y, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de haber concluido el Plan de Trabajo, elevar el Informe Final de ejecución física y financiera a su superior inmediato.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones y restricciones dictadas y aprobadas por el Gobierno nacional en el contexto del Covid 19.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO ORLANDO ZÚÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GA
GPP
GDES
SGDS
SGSG
SGTIC
Archivo.